



Departamento de Rentas
GGV/FGR/IBV/lbv

REF: Solicitud Patente Comercial
provisoria, giro "Venta de
lápidas.-

SANTA CRUZ, Septiembre 04 de 2019

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por el Sr. **JORGE DEL CARMEN GALAZ LEON**, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 192 del Depto. de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 2.741

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria", por un período de 6 meses, a contar del día 19/06/2019, complementando el primer período ya otorgado, lo que viene en cumplir un total de 12 meses, conforme a lo establecido en el artículo 26 del D.L. N° 3.063; con giro de Venta de lápidas", a nombre del Sr. **JORGE DEL CARMEN GALAZ LEON**, Rut. N° 7.795.205-5 con domicilio comercial en **Diego Portales N° 1080, Zona Z-2, Rol de Avalúo N° 511-121**, comuna **Santa Cruz**.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administradora Municipal (S)

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría